



COMITÉS ESTATALES INTESECRETARIALES: LINEAMIENTOS BÁSICOS

Objetivo general:

Generar mecanismos de coordinación en el marco de la CNCH, entre Dependencias Federales, Estatales y Autoridades Municipales.

Conformación de los comités estatales intersecretariales:

- a. Delegados federales de:
- Secretaría de Desarrollo Social (quien la presidirá y también será secretario técnico)
 - Secretaría de Gobernación;
 - Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - Secretaría de la Defensa Nacional;
 - Secretaría de Marina;
 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
 - Secretaría de Energía;
 - Secretaría de Economía;
 - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
 - Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
 - Secretaría de Educación Pública;
 - Secretaría de Salud;
 - Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
 - Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
 - Secretaría de Turismo;
 - Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas;
 - Instituto Nacional de las Mujeres, y
 - Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

NOTA: con base en instrucciones presidenciales, el Comité Estatal Intersecretarial es un espacio para la coordinación de las instancias federales, por lo que la incorporación al mismo de las instancias estatales depende del gesto de voluntad del gobierno estatal y de la pertinencia de su participación de acuerdo al contexto local.

- b. Dependencias estatales (contraparte de las Federales):
- Desarrollo Social o similar
 - Secretaría General de Gobierno
 - Secretaría de Salud del Estados
 - Recursos naturales y medio ambiente
 - Secretaría de Finanzas
 - COPLADE
 - Desarrollo Rural-agropecuario o similar



- Desarrollo Económico
 - Comunicaciones y Transportes
 - Educación Pública
 - Organismo de Impulso al trabajo, o similar
 - Turismo
 - Organismo Estatal de apoyo a los Pueblos Indígenas, (en su caso)
 - Instancia de evaluación de política social
 - Instituto Estatal de la Mujer o similar
 - Sistema Estatal DIF
- c. Municipios:
- Presidentes de los municipios seleccionados en la CNCH
 - Órgano Institucional de Planeación (COPLADEMUN) de los municipios, considerados en la primera etapa de la CNCH.

Funciones:

1. Elaboración de un Programa Estatal de Trabajo de la Cruzada.
2. Coordinar y operar el mecanismo el control, monitoreo y evaluación del Plan de Trabajo para la instrumentación de la Cruzada Nacional contra el Hambre, así como coadyuvar al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas globales.
3. Formular y proponer los programas de inversión, gasto y financiamiento, a fin de enriquecer los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos en el marco de la CNCH (orientar el presupuesto hacia la población objetivo de la CNC).
4. Formular y aprobar la creación de Grupos de Trabajo locales con el objeto de realizar acciones conjuntas interinstitucionales que incidan en el abatimiento de las carencias y la movilidad de los indicadores de la CNCH.
5. Elaboración de informes trimestrales en el Estado del avance y cumplimiento de las Metas para el control monitoreo y evaluación de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
6. Sesionar de manera ordinaria cada tres meses previo a la Comisión Intersecretarial nacional.

Contenidos del Programa Estatal de Trabajo de la Cruzada Nacional Contra el Hambre:

- a. Diagnóstico de municipios:
- Con base en las 7 indicadores principales de la Cruzada:
 - o Identificación de programas o similares a nivel municipal
 - o Identificación de presupuestos por programa; federales, estatales y municipales provenientes de fondos del Ramo 33 y propios.



- Identificación de cadenas y vocaciones productivas a nivel municipal y local (si aplica y se considera necesario puede incluirse un diagnóstico regional o micro regional, por ejemplo: en el caso que se quiera incorporar las actividades locales a iniciativas, vocaciones o proyectos productivos regionales o microrregionales).
- Contexto socio cultural:
 - Problemáticas o características sociales que requieran atención especial dentro del marco de la Cruzada. Por ejemplo: conflictos agrarios, tenencia de la tierra irregular.
- b. Vinculación Operativa con directrices nacionales con base en el Marco Lógico Nacional. Tomar como base el Marco Lógico nacional de Cruzada y presentar las actividades a desarrollar en al Estado, ajustando el *propósito* (a población objetivo estatal) y actividades según el contexto.
- c. Presentación a detalle de **actividades y metas a alcanzar** según Ejes de Acción:
 1. Acceso a la alimentación
 2. Servicios de Salud
 3. Seguridad Social
 4. Rezago Educativo
 5. Servicios Básicos de las Viviendas
 6. Calidad y Espacios de las Viviendas
 7. Generación de Ingresos por encima de la Línea de Bienestar Mínimo
- d. Presentación a detalle de **actividades y metas a alcanzar** según Temas Transversales:
 1. Género
 2. Participación Ciudadana en la Cruzada Contra el Hambre: involucramiento de OSCs, sector privado y ciudadanos.
 3. Sustentabilidad ambiental
- e. Esquema de Evaluación
Presentación de indicadores a utilizar señalando metodologías y medios de verificación (procesos de recopilación, responsables y fuentes):
 1. De Impacto: incluidos en el marco lógico nacional
 2. De gestión u operativos: *dimensión de eficiencia*, recursos e insumos utilizados en la generación de programas, intervenciones y actividades.
 3. De seguimiento a resultados: *dimensión de eficacia*, impactos y resultados a corto plazo (reporte y verificación cada 3 meses)
- f. Conclusiones



g. ANEXOS

Por ejemplo:

- Gráficas
- Mapas (Georeferencias)

Procedimiento para instalar el Comité Estatal Intersecretarial:

- a. Establecimiento mediante un acta constitutiva, fungiendo como Secretario Técnico, la SEDESOL.
- b. Redacción de actas de acuerdos
- c. Recomendaciones:
 - i. El listado de dependencias no es limitativo, pueden sumarse al comité otras dependencias que consideren en el Estado que son necesarias.
 - ii. Lo ideal es que primero se suscriba el Acuerdo de Desarrollo Social Incluyente y posteriormente se instale dicho comité, sin embargo, puede darse primero la conformación del comité y posteriormente la firma.
 - iii. Los grupos de trabajo pueden ser definidos por el Comité Estatal Intersecretarial, de preferencia por indicador: ingreso, alimentación, vivienda, servicios básicos, educación, salud y seguridad social.
 - iv. Dentro de los Grupos De Trabajo se pueden incluir a las Universidades y las Organizaciones de la Sociedad Civil, estos participan en calidad de invitados y cuenta con voz más no con voto.

Correos de contacto para seguimiento del proceso:

Lic. Omar Garfias Reyes, Secretario Técnico de la SEDESOL

omar.garfias@sedesol.gob.mx

omargarfiasr@gmail.com

Mtra. Adelia Bahena Cuevas

adelia.bahena@sedesol.gob.mx